RESOLUCION N° 309/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE" - ID 380334, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8.----------

Minga Porã, 24 de Junio de 2020.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE" - ID 380334,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8, cuyo representante legal es el Sr. Nimio Villalba Gauto.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **"INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8,** , por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **330 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" (F.F. 30 - O.F. 1) ORDINARIO para el presente Ejercicio Fiscal,,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE" - ID 380334,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8,** representante legal es el **Sr. Nimio Villalba Gauto,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE" - ID 380334,** cuyo monto de adjudicación para el **LOTE Nº 1** para cantidades mínimas asciende a la suma de **Gs. 51,880,675 (Guaraníes Cincuenta y un millones, ochocientos ochenta mil, seiscientos setenta y cinco); y** para cantidades máximas la cantidad total de **Gs. 103.696.350 (Guaraníes Ciento tres millones, seiscientos noventa y seis mil, trescientos cincuenta), ambos IVA Incluido; LOTE N° 2** para cantidades mínimas la cantidad de **Gs. 7,622,250 (Guaraníes Siete millones, seiscientos veinte y dos mil, doscientos cincuenta); y** para cantidades máximas la suma total de **Gs. 15.244.500 (Guaraníes Quince millones, doscientos cuarenta y cuatro mil, quinientos), ambos** ...///...///....

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

RESOLUCION N° 309/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE" - ID 380334, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8.----------

...///...///.... IVA Incluido; y LOTE N° 3: para cantidades mínimas , **Gs. 21,520,000 (Guaraníes veinte y un millones, quinientos veinte mil); y** para cantidades máximas la suma total de **Gs. 42.007.500 (Guaraníes Cuarenta y dos millones, siete mil, quinientos), ambos IVA Incluido,** cuyo monto total (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) asciende a la suma de **Gs. 160,948,350 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA
ALTO PARANÁ-PARAGUAY